

TITULO: **RESUMEN DE PONENCIA SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD**

NOMBRE: **NUTER**

FORO: **III FORO SOCIO-LABORAL FUNDACIÓN SAN PRUDENCIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

FECHA: **18/10/2000**

Resumen de ponencia sobre Vigilancia de la Salud

Marco legal

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece como una de las obligaciones de los empresarios la vigilancia de la salud de los trabajadores frente a los riesgos en el trabajo.

La capacidad técnica para llevar a cabo esta vigilancia de la salud recae sobre los médicos especialistas en Medicina del Trabajo ayudados por los enfermeros con la especialidad de Enfermería Laboral.

Esta vigilancia de la salud debe ser orientada hacia las consecuencias derivadas de los riesgos a los que estén expuestos los trabajadores.

Experiencia de Opel España

Para establecer su programa de vigilancia de la salud, Opel España parte de la identificación y evaluación de riesgos en los puestos de trabajo.

En base a los riesgos identificados, el Departamento de Prevención de Opel España ha elaborado sus propios protocolos de riesgo.

De esta forma, cuando un trabajador acude al reconocimiento médico anual, su expediente médico incluye aquellos protocolos de riesgo que corresponden a los puestos de trabajo que habitualmente desempeña ese trabajador.

El reconocimiento médico anual constituye una de las piezas claves de la vigilancia de la salud de los empleados de Opel España, pero no la única.

Otras fuentes de información útiles para conocer los problemas de salud de los empleados consisten en los datos extraídos y analizados de las consultas médicas y de enfermería que se realizan en el servicio de Prevención de Opel España (más de 50.000 al año), los partes de baja por enfermedad común, codificados a través del CIE 9, y de cuya explotación se obtiene información sobre problemas de salud individuales y colectivos, y finalmente los informes médicos externos (del sistema público o privado).